



ANUNCIO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/10	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Para tratar asuntos que no pueden demorarse hasta la próxima sesión ordinaria»

Fecha y hora:

19 de diciembre de 2025 a las 19:00

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Dar de baja, si procede, a la finca sita en Cincovillas, calle Real, nº 13 (I) en el Inventario de Bienes. Expediente 334/2025.
3. Enajenación, si procede, de terreno municipal sito en Fresno de Cantespino, calle San Juan. Expediente 456/2025.
4. Cancelación, si procede, de la condición resolutoria constituida en la enajenación de varias parcelas sitas la calle San Nicolás de Bari. Expediente 513/2025.
5. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 1-MC-2025 del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025. Expediente 516/2025.
6. Aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2026. Expediente 517/2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ALCALDE PRESIDENTE
DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)
DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ
DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ
DON FLORENCIO ALONSO VITÓN

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN
DON JOSÉ ALBERTO VITÓN SANCHO

CONCEJALA AUSENTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DOÑA IRENE DOMINGO SANZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de octubre de 2025, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.-Enajenación, si procede, del solar municipal sito en Fresno de Cantespino, calle La Miel, nº 12. Expediente 482/2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de noviembre de 2025, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien patrimonial:

“**FINCA URBANA.** Solar en el municipio de Fresno de Cantespino, situado en la calle la Miel nº 12. Con una superficie de 89 m². Linda: Frente o entrada (Este), con calle de su situación; derecha entrando, con finca sita en la calle la Miel, nº 12 (A) propiedad de Francisca Núñez Esteban; izquierda, con calle San Juan; y fondo, con finca sita en la calle San Juan, nº 14 propiedad de Luis Miguel Ruiz Gordón y Otros y con finca sita en la calle la Miel, nº 12 (A) propiedad de Francisca Núñez Esteban.

Referencia catastral: **8300201VL5880S0001YP**

Valorado en 5.340,00.-€

Inscripción: Pendiente de inscripción

Título: 100 % de pleno dominio por adjudicación en dación de pago según acuerdo de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia de fecha 29 de octubre de 2025

Cargas: Está libre de cargas y gravámenes. No está arrendado.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

A la vista de que dicho bien no está destinado directamente al uso público, ni afectado a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento por el común de los vecinos.

Visto el deber legal de destinar el citado terreno al uso previsto en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, es decir, al uso residencial; dicho inmueble está dotado de los servicios de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales.

Visto que la actual Corporación entiende que uno de los modos de conseguir el desarrollo del municipio es el de ofertar suelo urbano con condiciones adecuadas para usos residenciales, con el fin de promocionar el asentamiento de nuevos pobladores en el municipio.

Con los fondos que se obtengan en la enajenación, este Ayuntamiento ejecutará sistemas generales u otras dotaciones urbanísticas a los que hace referencia el artículo 374.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por último, y dado que la intención del Ayuntamiento, es que se radique en el municipio el mayor número de vecinos, será preciso que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se formule en el sentido de evitar la especulación inmobiliaria del inmueble objeto de venta, salvo que el mismo sea adquirido por algún propietario de los predios colindantes con el fin de regularizar los límites de las fincas.

A la vista de lo anterior, propone a la Alcaldía la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacer suya la Propuesta de Resolución de fecha 16 de noviembre de 2025, y en su virtud, que por la Alcaldía se tramite expediente de enajenación conforme al artículo 109 y ss. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de la finca municipal citada en la parte expositiva.

Segundo.- Que el expediente se someta a información pública por término de 15 días naturales mediante la publicación de un anuncio en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y demás lugares de costumbre, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones, alegaciones, observaciones y/o sugerencias se estimen pertinentes.”

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, con el voto unánime de todos los miembros presentes de la Corporación, hace suya la misma en todos sus términos.

3.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra de reforma del alumbrado público de Fresno de Cantespino. Medida 4 DUS5000. Expediente 140/2024.

Visto que por el director de la obra ha sido expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
reforma del alumbrado público de Fresno de Cantespino – Medida 4 DUS5000		Final	
Contratista		N.I.F.	
Pascual Martín Martín		70234153L	
Nº Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>	
Primera y única	Noviembre 2025	119.790,00.-€	
Expediente de origen	Procedimiento	Acuerdo	Fecha

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

140/2024	Abierto simplificado	Pleno	27-09-2024
----------	----------------------	-------	------------

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a las obras de **reforma del alumbrado público de Fresno de Cantespino – Medida 4 DUS5000** suscrita por el Director de la Obra por importe de **119.790,00 euros (IVA incluido)**

Segundo.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, estando sujeta a las observaciones indicadas en el Informe de Intervención

Contratista		N.I.F.
Pascual Martín Martín		70234153L
Nº Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
Primera y única	Noviembre 2025	119.790,00.-€

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Tercero.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago, condicionado a la aprobación definitiva del presupuesto municipal 2025, de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Cuarto.- Encargar al Director de Obra la liquidación de las obras.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

**Vº. Bº.
El Alcalde**

**Doy fe
El Secretario**

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

